



DECRETO ALCALDICIO N° 2050 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 03 AGO 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N° 293 de fecha 03.08.2018 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 10.3 “en casos de emergencia, urgencia o imprevistos”, por el servicio de auxiliar aseo en las dependencias Municipales, por el mes de Agosto, debido a la renuncia de la auxiliar de aseo la Sta. Carolina Altamirano Quezada. Se evaluó y se concluyó contratar al proveedor **ELIANA DEL CARMEN BUSTOS REBOLLEDO**, Rut: [REDACTED] por un monto de \$392.000 Imp. Incluido. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 463

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo N° 62, Aclaración de Actos.

DECRETO

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, por el servicio de por el servicio de auxiliar aseo en las dependencias Municipales, por el mes de Agosto, se evaluó y se concluyó contratar al proveedor **ELIANA DEL CARMEN BUSTOS REBOLLEDO**, Rut: [REDACTED] por un monto de \$392.000 Imp. Incluido.

CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Servicio de auxiliar aseo en dependencias Municipales por el mes de Agosto	\$392.00	\$392.000
		NETO	\$392.000
		10%Imp	\$39.200
		TOTAL	\$352.800

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.08.001“servicio de aseo”, Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/AVS/FNM/ppp.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1) ✓

Mercado Público (1)

Archivo